

Referència/Referencia:	<b>2024/10943H</b>
Procediment/Procedimiento:	<b>Contratos de suministros</b>
Interessat/Interesado:	
Representat/Representante:	
<b>SERVICIS MUNICIPALS</b>	

Manuel Pérez Menero, tercer tinent d'alcalde, regidor delegat de l'Àrea de Serveis Municipals i Brigada d'Obres de l'Ajuntament de Burjassot, fent ús de les facultats delegades per decret de l'Alcaldia, de 20 de juny de 2023.

Manuel Pérez Menero, tercero teniente de alcalde, concejal delegado del Área de Servicios Municipales y Brigada de Obras del Ayuntamiento de Burjassot, en uso de las facultades delegadas por decreto de la Alcaldía de 20 de junio de 2023.

Visto el expediente nº 2024/10943H de contratación del suministro de material de construcción para la brigada de obras del Ayuntamiento de Burjassot.

Visto que por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 17 de junio de 2024 se declaró desierto el lote número 3, materiales de construcción del expediente número 2024/737R de contratación del Suministro de materiales para la brigada de obras del Ayuntamiento de Burjassot, dividido en los siguientes lotes:

1	Suministro de material de fontanería
2	Suministro de material electricidad
3	Suministro de material de construcción
4	Suministro de material de pintura
5	Suministro de material de ferretería
6	Suministro de material de jardinería
7	Suministro de material de limpieza

Dada la necesidad de contratar el suministro de material de construcción para la brigada de obras del Ayuntamiento de Burjassot.

A los efectos previstos en el art. 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), en relación con el art.116 del citado texto legal, el Concejal que suscribe entiende necesario proceder a su contratación, actuación incardinable en un contrato administrativo de suministros, por lo que se atenderán a las reglas del contrato de suministro, de acuerdo con lo dispuesto en el art.16 de la LCSP.

#### **RESUELVO:**

**Primero.-** Iniciar el expediente administrativo para llevar a cabo la tramitación del contrato de suministro de material de construcción para la brigada de obras del Ayuntamiento de Burjassot por procedimiento abierto simplificado abreviado.

**Segundo.-** Que por intervención se lleve a cabo la correspondiente retención de crédito con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Partida			RC 2024
1532	21000	CONSERVACION VIAS PUBLICAS	26.998,58 €
920	21200	CONSERVACION EDIFICIOS	2.083,33 €

**Tercero.-** Dar traslado a los Servicios Técnicos Municipales de este Ayuntamiento con el fin de que se proceda a la elaboración del correspondiente pliego de prescripciones técnicas, en el que se cuantifique el precio del contrato, así como a proceder, en su caso, a la correspondiente tramitación del expediente de contratación administrativa en función de la consignación presupuestaria existente.

**Cuarto.-** Que por el Negociado de Servicios Municipales se proceda a la elaboración del correspondiente pliego de cláusulas administrativas particulares de conformidad con lo establecido en el art. 122 LCSP.

**Quinto.-** Publicar la presente resolución en el perfil del contratante a los efectos previstos en el art. 116.1 LCSP.

Ho mana i signa el regidor delegat de l'Àrea de Serveis Municipals, a Burjassot, en la data expressada a l'inici.

Lo manda y firma el concejal delegado del Área de Servicios Municipales, en Burjassot, en la fecha al principio expresada.